Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Pago adelantado.

Las leges obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Afri a suje es a la legislación penínsular, a los veinte dias de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* —

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta — (Art 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Polectia dispondrán que se áje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolectia, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÈS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 346.)

PRESIDENCIA DEL CONSPJO DE MINISTROS

EXPOSICION

SEÑOR: El cambio de Gobierno que V. M. se ha dignado aprobar por Real decreto de 3 del actual, marca el momento de cesar directamente la intervención del Ejército y de la Armada en la política nacional, y el de consignar la gratitud del pais y de V. M. por el extraordinario y meritísimo servicio prestado por estas instituciones, acudiendo con el mayor desinterés y patriotismo a ofrecer en momentos difíciles y de descomposición nacional, no sólo toda la fuerza de su unión y prestigio, sino personas que en el Directorio y sus organizaciones, en los Gobiernos civiles, en las Delegaciones gubernativas, en Inspecciones y Comisiones han aprontado sus capacidades y celo a la obra del Directorio, haciéndola fecunda y ejemplar.

De admirar y proclamar es, Señor, cómo todos, desde las más altas jerarquías a los humildes soldados y sufridas clases, han sostenido su actuación profesional intensificandola y dando en los campos de Marruecos insuperable prueba de su pericia y valor, y al mismo tiempo lan actuado con su disciplina, adhesión y entusiasmo como inmejorable

fuerza ciudadana, que ha sido base y apoyo de la vida nacional en los veintiséis últimos meses de Gobierno, los más fáciles y afortunados que España ha conocido en lo que va de siglo.

Compenetrados pueblo y Ejercito con su Rey, han sido y son una fuerza que precave a la Patria de todo peligro y garantizan la precisa para vencer todas las dificultades que son inherentes a la vida y gobernación de las naciones.

Por todo ello, Señor, el Consejo de Mínistros, a propuesta de su Presidente, somete a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid a 4 de diciembre de 1925. —SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneia.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Merecen bien de la Paria y gratitud del Rey todos los Generales, Jefes, Oficiales, clases y soldados del Ejército, Marina y Cuerpos asimilados, que desde el 13 de septiembre de 1923 hasta la fecha, con su noble y patriótica actitud y con su ejemplar conducta y disciplina, han sido sostén, apoyo y garantia del fácil desenvolvimiento de la vida nacional.

Artículo 2.º Merecen el mismo concepto y gratitud los ciudadanos que, oganizándose en Somatén, han sido y son garantia del orden social.

Articulo 3.º Cerrado con la constitución del nuevo Gobierno el primero y más difícil período o etapa

de la reconstitución moral, política y económica del país, que se inició el 13 de septiembre de 1923, se restablecen en toda su pureza los preceptos y doctrinas de abstención política, que son garantia de la unión y disciplina de las Instituciones militares, y que no hay para qué recordar ni estimular, pues viven en el sentimiento y en el deseo de cuantos las integran y acaban de dar tan gallarda prueba de patriotismo, ecuanimidad y discreción.

Dado en Palacio a cuatro de dicíembre de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(De la Gaceta núm. 339.)

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente, en su sesión ordinaria del dia 28 de noviembre de 1925, que se publica de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 100, del Estatuto provincial.

Manifestar a D. Timoteo Ramos, vecino de esta ciudad, que no existen niños en los Establecimientos de Beneficencia, en condiciones de poder ser entregados de la edad de 12 a 13 años, que él pretende.

Entregar a Victor Gil, de Villamayor de los Montes, una asilada del Hospicio de 11 a 12 años, debiendo suscribir en el Establecimiento las condiciones en que le sea entregada.

Quedar enterada de haberse remitido por el Presidente del Comité y Caja central de fondos provinciales, un resguardo del Banco de España, por el que se abona en la cuen-

ta corriente de esta Diputación la suma de 26.374'38 pesetas, a cuenta del repartimiento de los rendimientos del impuesto sobre timbres y derechos reales; que se acuse recibo y que la suma mencionada se ingrese en la Caja provincial.

Aprobar una cuenta de 173'50 pesetas por los gastos originados con motivo del entierro del cabo celador del Hospicio, D. Modesto Fontecha.

Entregar a Justa Santamaria, de Quintanar de la Sierra, su hija Tomasa Santamaria, asilada en el Hospicio provincial.

Adherirse a la petición hecha por los Delegados gubernativos de Salas de los Infantes y Burgo de Osma, el Diputado D. Jesús Aparicio y varios pueblos, a quienes afecta directamente, al Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones, relativa al establecimiento del correo directo en automóvil Burgos-Soria, llegando el correo Burgos-Salas hasta La Gallega y a este punto también el de Soria-San Leonardo.

En cumplimiento de lo interesado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración, se acordó publicar también en el Boletín Oficial las cuentas de presupuesto y propiedades y derechos de la Corporación, correspondientes al ejercicio 1924-25.

Redactar el programa para el examen a que han de ser sometidos los funcionarios administrativos que han sido confirmados en propiedad y que ha de servir para la provisión de la plaza vacante asignada a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Quedar enterada de ocho oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando ingresos en la misma de otros tantos individuos.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que se traslade al pueblo de Palacios de la Sierra con el fin de que tome los datos necesarios para el proyecto de construcción de un matadero en dicho pueblo.

Dirigir atento oficio al Excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar, rogándole resuelva favorablemente la solicitud del Sr. Presidente de la Diputación de Teruel, en súplica de que entre los Vocales que integrán las Juntas provinciales de transportes, se dé cabida a miembros de las Diputaciones, por ser de interés para las mismas todo lo referente a comunicaciones.

Exigir al vecino de Revillarruz, Vicente Sáiz, el importe de las estancias causadas en el Hospital provincial, donde ingresó como lesionado, así como el de los honorarios del personal médico.

Entregar a Felipe Marcos y su esposa Escolástica Chicote, vecinos de Quintanar de la Sierra, una sobrina suya, llamada Maria Chicote, asilada en el Hospicio provincial, hija natural de Felipa Chicote, la que ha prestado su consentimiento a continuación de la instancia; y a Toribio Peña, natural de Caleruega y residente en Bilbao, una hija suya, llamada Pilar Peña, también asilada en el Hospicio provincial.

Aprobar una cuenta que presenta el Ujier de la Corporación de los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de los géneros necesarios para los uniformes confeccionados al auxiliar del mismo y al ordenanza.

Aprobar la relación de las cantidades que corresponde percibir a los empleados de la Dirección de Obras públicas provinciales, en concepto de indemnizaciones, durante el primer trimestre del presente año económico.

Aprobar los presupuestos de acopios de piedra, remitidos por el señor Director de Obras públicas provinciales, con destino a la conservación del firme de las carreteras de Pradoluengo a Ibeas de Juarros; Tormantos por Belorado a Pradoluengo; La Puebla de Arganzón a Cucho, y Peñahorada a Oña por Salas de Bureba; que se redacten los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y que se anuncien las subastas, facultando al Sr. Presidente para que disponga la tramitación correspondiente y el anuncio de las mismas.

Se acordó que, para el mejor servicio en la recaudación de las cédulas personales, se conceda a los Secretarios de los Ayuntamientos un beneficio consistente en el tanto por ciento siguiente: hasta 2.000 pesetas, el 2 por 100; de más de 2.000 hasta 10.000, el uno por 100, y de 10.000 en adelante el 0'50 por 100.

Hacer presente a D. Vicencio Alvarez, delineante mayor de Obras públicas, que por ahora no hay plaza vacante en que puedan ser utilizados los servicios que ofrece.

Adquirir dos ejemplares de la obra titulada «Guia de la Legislación de Instrucción pública», de la que es autor D. Maximiliano Rodriguez, oficial del Ministerio de Instrucción pública.

Autorizar a D. Santiago García, domiciliado en Cojóbar, para construir un muro de contención para seguridad de una casa de su propiedad en término de Arcos, contigua a la carretera provincial.

Id. al Alcalde de Belorado para atravesar con una tubería de conducción de aguas, la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, con las condiciones fijadas por la Dirección de Obras públicas.

Id. a D. Antimio Bartolomé, de Quintanar de la Sierra, para extraer piedra de una cantera próxima a la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Aprobar la liquidación que remite el Director de Obras públicas provinciales de los acopios de piedra con destino a la carretera de la Puebla de Arganzón a Cucho, correspondientes al ejercicio 1924-25, cuyo servicio ha sido ejecutado por administración.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia, correspondientes al ejercicio 1924-25, de los que es contratista D. Jerónimo González, de Vilviestre del Pinar.

Aprobar la liquidación de los precios medios de los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia civil, el mes de octubre último, y que han de servir de tipo para el abono a los Ayuntamientos de los suministrados en el mes actual.

disponga la tramitación correspondiente y el anuncio de las mismas.

Hacer presente al Sr. Ingeniero
Jefe del Distrito forestal de Burgos,
que la Diputación no dispone de los
terrenos que conceptúa necesarios

para la creación de un vivero central en esta provincia, ni permiten sus disponibilidades adquirirlos.

Aceptar los ofrecimientos del P. Guinea, S. J., relacionados con la enseñanza de la cria del gusano de seda entre los niños del Hospicio y testimoniar al mismo el agradecimiento de la Corporación.

Acceder a lo interesado por la Presidenta de Damas de la Protección médica de Madrid, en súplica de que esta Corporación, al igual que lo han hecho ya otras muchas, admita gratuitamente en sus hospitales, manicomios, etc., en concepto de distinguidos, a cualquier médico que lo solicrte, siempre que haya ejercido la profesión y se encuentre enfermo y sin recursos.

Autorizar a la ponencia de Sanidad para que, de acuerdo con el Dîrector de los Establecimientos de Beneficencia y el Médico decano de los mismos, proceda a la compra de los útiles e instrumental interesados por el Médico encargado de la Sección de Cirugía.

Dar la salida de los Establecimientos de Beneficencia, donde se hallaba en observación como presunto demente, a Rafael del Alamo, natural de Oquillas, por no haberse apreciado trastorno alguno en sus facultades mentales.

Que sea trasladada al Hospicio provincial con el fin de que sea reconocida y observada por los Médicos del mismo, la presunta demente Alejandra Delgado, de Arandílla

Elevar a definitiva la reclusión en observación de la demente Inés Madaria, de Miranda de Ebro, que se halla recluida en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Adquirir de la Casa Hijos de Santiago Rodriguez, un mapa de la provincia en relieve.

Nombrar para el cargo de Director de la Escuela Técnica Agrícola provincial, a D. José Ortigosa, Ingeniero Agrónomo; para el de Profesor de la misma, a D. Luis Rodriguez Arango, Ingeniero de Caminos; para el de Maestro del taller de alumnos electricistas, a D. Saturnino Guinea Manzanos; para el del Taller de herreros-forjadores-ajustadores-mecánicos, a D. Ponos Isa Martinez; para el de carpinterosebanistas, a D. Mariano Garcia Juarros y para el de capataz Agricola, a D. Ricardo de Sebastián Alfaro, todos ellos con la gratificación anual señalada en el anuncio del concurso y con los deberes y atribuciones Maria.

que en el mismo se mencionan y los que se determinen en el Reglamento que ha de aprobarse por la Corporación.

Nombrar para el cargo de macero-chauffeur de la Corporación, a D. Mariano Gómez Moreno, con el sueldo consignado en presupuesto de 2.500 pesetas.

Burgos 28 de noviembre de 1925. —El Presidente, José de la Torre. El Secretario, Pedro Tena.

Comisión permanente.

Esta Corporación, en sesión de 9 del actual, acordó sacar a subasta los servicios de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras de Aranda de Duero a Torresandino, Oquillas a La Horra, Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, Roa a Burgos (Sección de Roa al límite de la provincia por Villafruela), Roa a Burgos (Sección de Royuela a Santa Maria del Campo), Roa a Burgos (Sección de Burgos a Arcos), Roa a Encinas y bajada de Roa y Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, cuyos presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia en este periódico oficial a los efectos de que durante el plazo de diez dias hábiles puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Burgos 12 de diciembre de 1925. El Presidente, José de la Torre. P. A. de la C. P. El Secretario, Pedro Tena.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Celadilla-Sotobrin.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este distrito para 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Celadilla-Sotobrin 3 de diciembre de 1925.—El Alcalde, Lucas Santa Maria.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1925 a 1926, en virtud de la Real orden de 12 de septiembre actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial, número 232, correspondiente al dia 13 de octubre del año actual.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITE	PLAZO			de uso			Tasa-	Sum de la tasa-
			Número de árboles,	Número de	Pesetas.	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Meses.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Vayo	Gerda.	esetas	Feset
		PARTID	o J	UDI	CIA	L DE SALAS DE LOS INFANTES.—(Conclusión).					1			
Quintanar de la Sierra	. Quintanar					En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de				1	1	1		
			7	The state of		pino y brezo para carbón	4	2081	400	240	150	» 3	3708	470
dem	Id. y otro	La Manga	*	200	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino	4	300	200	100	80	20	80	28
dem	Id. y otros	Revenga	»	200	200	En todo el monte. Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	- 1	900	200	600	100	. 1	430	162
dom	Outstance	I - D-hass			-	y malezas	8	»	300	*	*	» 1		3758
	Quintanar Id. y otros			3	16525	En todo el monte —Entresaca de 600 pinos marcados por privilegios		>>		>	»	»	>> 1	1652
	Quintanarraya			230	840	Randercan de Valdeura hasta el monte de Hinolar y en Santa Cruz.—Lillipia								
						y entresaca de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	400	100	25	15		891 1	
Rahanera del Pinar	. Rabanera	Las Cuadrillas	>>	300	300	En todo el monte — I eñas muertas y rodadas y arranque de estepa		1200	800	400	20	40 2	150 2	2450
dem	Idem	Los Llanos	20	300	400	Valdalaparada N Vara de Cahezon E Herras labrantias. S. Canillo de La	The state of the s							
						Gallega v O término del mismo pueblo.—Poda de robie dejando guias,	4	500	400	200	12	» 1	250 1	165
Piagovada do la Ciorra	. Riocavado	La Dohoca		450	190	leñas muertas y rodadas y arranque de estepa								
diocavado de la Sierra	. Mocavado	La Dellesa			450	compo de Compostros Podo de roble delando villas y 102a de la illisida								
						especia deigndo los mejores resalvos de tres en tres menos.—En todo en	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	700	300	170	40	100 1	460 1	195
Calan de las Infantos	Colon vy otron	Lodonio	7 2	1500	1900	Gormediano.—N. La Campiña, E. arroyo Pedroso, S. rio Arlanza y Pedroso								
salas de los infantes.	· Salas y otros	Legania	110	1000	1300						1	h zee		+
				E GION		doing do monte - I ellas IIII ellas V I Uududs I ucito								
		o'e office and				Vidules, El Cercolar, La Cabeza de San Vicente y Umbria la Erramienta. Hoja para el ganado	1		2000			370 8		
Idem	. Salas	Santa Cecilia	2	,	>>	noja para ei ganado»			200		120	70		
Idem	. Idem	Dehesa Santa María	>>>	>>	>		>	800	200	70	120	70 1	286	
San Millán de Lara	San Millán y otro	La Bastera	>	270	105	El Costazo.—N. La Sierra, E. arroyo, S. arroyo de los Benares y O. El Ses-		000						
ldem	San Millán	Candeleda		210	400	til de Coguedo - Podo de roble dejando gillas y entresada de ilidiorios de								
		一 红洲 医动脉性	137			la misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En		500	30	50		20	770	117
				1		todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	+ >	200			>		275	
Idem	. Idem	Cuestamala	»	»	, ,,		>>	110			>>	>>	275	27
Santo Domingo Silos	. Idem Santo Domingo	Porquera de Medio	2	»	>>	» The state of the	>>	20	>>	>>	>	3	44	4
Idem	Idem	Porquera la Estrella	>>	>	>>	» - A	»	30	2	>>	2)	>>	132	
Idem	. Idem	Porquera primera	>>	400	» 500	Valdemazas, Valle de San Cristóbal, Valle Pedernales, La Pila y Fuente Por		50						1
Idem	. Idem	Arriba y Abajo		400	000	tillo —N moionera de Contreras F. camino de Id., S. Flueiga V O. Califfillo			M. C.					
						de Santibáñez a Contreras.—Limpia de enebro del tercio interior y entre						The state of		
						saca de 30 encinas secas e inmaderables marcadas.—Ea todo el monte.—		1300	160	100	20	»	2200	270
	1	Las Comus	20		-	Leñas muertas y rodadas	»			100			550	107 3017
ldem	IdemIdem	La Cerhera	>>	100	500	En todo el monte. Limpia de enebro del tercio inferior, leñas muertas y	y		1000		200		2200	250
			172			rodadas	. 4			100			2200 1100	
Idem	. Idem	La Sierra	>>	100	100	I do la la chara Na arraya de la Debesa S y E tierras labrantías	v »	100	100	100	20		100	111
Tinieblas de la Sierra	. Tañabueyes	Majada Vieja	,			Ladera de la choza.—N. arroyo de la Dehesa, S. y E. tierras labrantías y O. monte particular.—Poda de roble dejando guías.	4	850	85	65	*	»	385	5
Idam	. Tinieblas	Valderrubio	2	140	210	Ruchiciño — N. corta anterior, E. Ladrillos, S. campo Devan y O. Kiaconcillo).	TO THE	C Constitution	The second	E HI	18 18	1	Sil
delli	Distriction of the second		100		1.3	—Poda de roble dejando guias.—En todo el monte.—Lenas muertas, roda	1-	1000	110	99	8	2	990	120
		T N	138	120	100	das y arrangue de malezas	. 4	1020	110	09	0	100	000	120
Torrelara	. Torrelara	Las Navas)	150	180	Peña el Cerro.—N. los tres robles, E. corta anterior, S. camino a Vega d Lara y O. El Escurridero.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte	e.	TES.	783	1205				
				THE REAL PROPERTY.	1393	—Leñas muertas y rodadas	. 4	300	0 ,	45	>	*	297	14

1	201	I offelara	Idom	La Sierra) »	>>	×		1 *	40	>>	>	>		90	
	203	Idem	Idem	Traslahoya	*	>>	×	* ************************************	*	50	>>	>>	»	>>	110	
	271	Valle de Valdelaguna	Tolhaños de arriba	Ahedo y Dehesa	**	370	511	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles huecos e inmaderables marcados,	*	10	>>	»	*	»	20	20
1		valle de valdelagulla.	Tolbanos de alliba	Alledo y Dellesa	"	310	011	leñas muertas y rodadas y limpia de malezas	1	200	190	00	100	=0	000 1	CUST
	271	Idem	Idem	Idem	"	50	50	La Tejera.—Roza de espino, retama y otras malezas con destino a tejera	4	800	150	90	100	90		50
				Idem		180	990	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de haya		"	»	»	"	»	>>	00
		Ideni.	vanejimeno, i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Ident.		100	220	y otras malezas		260	00	60	45	50	500	790
	273	Idem	Huerta de abajo	La Dehesa		140	200	Fuente Vieja.—N. corta anterior, E. Camino del Molino, S. id. de Tolbaños		200	90	00	40	50	000	100
		Idein,	Tructia de abajo	La Dellesa	"	140	200	de abajo y O. El Rihito.—Poda de roble dejando guías, limpia de espino y								
1								otras malezas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	1	200	»	co	50	50	250	150
1	974	Idem	Huerta de arriba	Idem		280	650	En todo ol monto. Entrocaca do 95 havas hucera a inmederables marcadas	4	200	»	00	50	50	200	OGE
1		ideiii.	Tiueria de arriba	Ideili	"	000	000	En todo el monte.—Entresaca de 25 hayas huecas e inmaderables marcadas,		100	100	020	100	10=	E00 1	150
	274	Idem	Idem	Idem		90	90	leñas muertas y rodadas, limpia de espino y otras malezas	4	400	100	290		100000000000000000000000000000000000000		
	275	Idem	Tolhaños da abaia	Idem		120	190	La Tejera.—Roza de espino y otras malezas con destino a tejera El Brezal.—N. camino de Tolbaños, E. Cantivicedo, S. Las Rozas y O. rio	0	»	**************************************	"		»	*	80
10		Idelii.	Totbanos de abajo	Ident	"	1.00	100					2			4 10	
1								de La Dehesa.—Poda de roble dejando guías y roza de matorros mal configurados dejando los mejores resalvos de tres en tres metros, leñas muer-		1 246	7 11					
1										250		60	10	40	260	110
	276	Idem	Bezares v otro	Estillana	"	1.10	140	tas y limpia de espino, retama y otras malezas. En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y otras	1	000	2 1	00	UF	40	200	110
	2.0	raciii.	Bezares y offo	LSullalla		140	110	malores mulertas y rouadas y arranque de tocones y otras	1	200	025	80	10	30	200	110
2	977	Idem	Huerta arriba v otros	Patria		100	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de pino y	4	900	200	00	10	50	300	UPF
2		ideni	Therta arriba y orros	l allia		100	100		1	600	90	100	70	40	150	580
1	978	Idem	Huerta de abajo	Riobaraja		140	130	Otras malezas.		000	00	100		70	400	500
5		idem	Trucità de abajo	Mobalaja	PACE TO	140	110	En todo el monte. Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de pino		500	290	60		40 1	120 1	270
3	279	Idem	Huerta de arriba	Santa Engracia	Sur 3	400	580	y haya	T	300	250	00		40,1	1001	210
I	210	rucin	riucita de alliba	Salita Liigiacia		400	200		1	3600	175	200	140	120 9	520 2	100
2	280	Idem	Huerta y Talhaños de abaia	Sierra Campiña		150	150	leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de pino	1	1000				80		
	201	Idem	Quintanilla-Herilla	Dehesa Salcedo	"	100	100	La Mata.—N. El Cerro, E. tierras labrantías, S. El Colmenar y O. La Bardera.		1000	200	.0	20	00	000 1	200
711	201	Ident.	Quintainna-Orima	Dellesa Salcedo	89 "	100	130	Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.	4	200	70	40	20	15	150	340
-1	270	Idem	Rezares	Aceras y Retamar		150	170	El Retamar.—N. camino de Barbadillo, E. El Soto, S. Cañada de Merinas y		200		OF.		10	100	510
7	2.0	Idem	Dezares	Aceras y Retallial		100	111									
)				上海。1200年11日 1801年11	Part 3			O. La Torquilla.—Poda de roble dejando gnías, roza de mata rastrera de la								
1				10000000000000000000000000000000000000				misma especie dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En		225	90	60	25	20	250	490
	981	Villagenasa	Rupelo	Cavadilla o Dehesa		70	100	todo el monte. Leñas muertas y rodadas	7		30	100				120
	201	villaespasa	Kupeio	Cavadina o Denesa	"	10	100	La Torca.—N. tierras labrantías de San Millán de Lara, E. y S. id. de Rupe-								
1				10000000000000000000000000000000000000	州 岛生	The state of		lo y O. Las Carrascas.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.		500	20	40			220	220
1	282	Idem	Villagengen	La Dehesa		150	100	—Entresaca de 20 robles seços e inmaderables marcados,		500	20	40			220	DLO
1	101	Ideni.	vinaespasa	La Dellesa	"	100	100			800	20	80	"		222	402
1	283	Villanueva de Carazo	Villanuova	Idem	1	100	200	20 árboles de la misma especie dejando guías	-	000	20	00				101
717	200	vinanueva de Carazo.	vinanueva	Idelli	"	100	201	Rebollar y Mata del Vivar N. tierras labrantías, E. Cerrito Matalavida, sur	1		Table	1	PX		ara i	
1								San Carazo y O. Altorraza y Cabezadas.—Poda de roble y fresno dejando		No. of the	1178		100	· ·	1300	
5				大型 医 D B D B D B B B B B B B B B B B B B B	THE REAL PROPERTY.	10.		guías y entresaca de matorros dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Arranque de estepa, leñas muertas y rodadas.	4	1500	50	200	20	40	900 1	100
-	284	Idem	Id votros	Eriales y Campo Las Trochas	STATE OF	70	95	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa	4	800		300	>		725	
11	285	Villoruebo	Mazueco	La Dehesa	1	.0	176	Lit todo el monte.—Lenas muertas y todadas y arranque de estepa	,	30)		60	>>		396	
3	286	Idem	Quintanilla-Cahrera	La Jea o Dohoea	"	60	70	La Isa.—N. Cabeza la Era, E. San Disierra, S. Las Hoyas y O. El Bercolar.								
1	200	Ideal Control of the	Quintainna Cabiera	La Isa o Dellesa	7	00	"	—Poda de roble dejando guías y entresaca de ocho robles viejos secos e				1 70				
3								inmaderables marcados	4	304	8	-30	2	20	396	466
1	287	Idem	Villorueho	La Sierra	"		The state of the s	minaderables mareados	* \	300	>	60			330	
1				Valdecorrales		"	"		>>	200	2	10	>>		220	
	289	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarrucha	"	500	500	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de tocones de pino	4	830	430	325	40		908 1	
1				El Monte				En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de pino,		HAR BEN				WE V		
1			Ideili.	Li Fionic	1000	000	THE COLOR	roza de brezo y hoja para el ganado	4	830	430	325	40	20 1	787 2	387
1	290	Idem	Idem	Idem	2	50	50	La Tejera.—Roza y malezas con destino a tejera	8	»	20	>	>>	×	20	50
1	289	Idem.	Idem	Matarrucha	600	00	19986	En todo el monte.—Aprovechamiento por entresaca de 600 pinos marcados								
1				Piddirdend	000		1220	por privilegios	8	*	20	>>	»	*	>	12280
The same	290	Idem	Idem	El Monte	900		18460	En todo el monte.—Aprovechamiento por entresaca de 900 pinos marcados				1	35 1			
1	CERT	The second secon		Zi Monte	000		10100	por privilegios	8	»	30	»	>	»	>>	18460
	291	Vizcainos	Vizcainos	La Mata	20	100	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa	4	500	250	40	10	30	540	590
1		Nota. — l'errenos acotac	los en todos los montes	, los tallares y quemado	S.											

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Nota.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Otra.—En los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas se concede un plazo hasta 30 de septiembre.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para e no forestal de 1925 a 1926, presentarán en las oficinas del Distrito Forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de su publicación. Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses y se enajenarán en pública subasta.

En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coeercitivos señalados por la Ley.

Burgos 16 de septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.



HOJA OFICIAL

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, comunica, por telegrama de hoy, lo siguiente:

«Madrid 14, 1 m.

Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del dia de hoy:

Sin novedad en la zona del Protectorado.

En el dia de ayer ha fallecido el ex-Presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Maura, cuyo entierro se verificará el lunes 14, a las tres de la tarde.

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad».

Lo que se publica para general conocimiento. Burgos 14 de diciembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.